



**MEMORANDO**

CÓDIGO: GD-FR-018-V5

<b>Para</b>	<b>GLORIA ESPERANZA SANCHEZ LAROTTA</b> Gerente Administrativa y de Abastecimiento <b>GRACE ANDREA QUINTANA ORTEGA</b> Jefe Oficina de Tecnología y Sistemas de Información <b>MARIA ALEJANDRA OLIVARES HERNÁNDEZ</b> Subgerencia de Asesoría Jurídica de Gestión Contractual <b>ADRIANA PATRICIA DEL PILAR PADILLA LEAL</b> Gerente de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura Metro <b>ANDRÉS RICARDO QUEVEDO CARO</b> Gerente Financiero <b>MONICA FRANCISCA OLARTE GAMARRA</b> Subgerente de Gestión Predial	<b>Consecutivo</b>  <b>METRO DE BOGOTÁ S.A.</b> FECHA: 2024-11-26 15:54:50 SDQS: FOLIOS: 4  Asunto: Informe final de auditorí  Anexos: 16 Folios Dep: Oficina de Control Interno RAD: OCI-MEM24-0210
<b>De</b>	<b>SANDRA ESPERANZA VILLAMIL MUÑOZ</b> Jefe Oficina de Control Interno	
<b>Asunto</b>	Informe final de auditoría, seguimiento a austeridad del gasto – III trimestre de 2024.	

Reciban un cordial saludo, estimados directivos:

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorías aprobado para la vigencia 2024, así como el programa de trabajo de la auditoría, seguimiento a la austeridad del gasto - III trimestre de 2024, se anexa a la presente comunicación el informe final de auditoría.

**OBJETIVOS:**

- Verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de austeridad del gasto público contenidas en el Decreto No. 062 de 2024.
- Evaluar el cumplimiento del Plan de Austeridad del Gasto aprobado por la Empresa para la vigencia 2024.
- Evaluar el diseño, ejecución y efectividad de los controles identificados para mitigar los riesgos en materia de austeridad del gasto.
- Verificar la efectividad de las acciones de los planes de mejoramiento, que apliquen.
- Presentar recomendaciones con el fin de fortalecer los controles para la implementación del Decreto No. 062 de 2024 y la política de austeridad del gasto.

#### **ALCANCE:**

Verificación del cumplimiento del Decreto No. 062 del 9 de febrero de 2024, - Artículos No. 5,7,8,9,11,12,13,14,15,16,18,20,23,24,25,26,27 y 28, Política de austeridad del gasto de la EMB, las metas establecidas en el Plan de Austeridad del Gasto, procedimientos publicados en el SIG aplicables, evaluación del diseño y efectividad de los controles de los riesgos (GC-RG-001, TH-GR-001, TH-RC-002, TH-RF-001, RF-RG-003, RF-RG-004, RF-RC-001, AP-RG-003, AP-RG-004, AP-RC-001 y GL-RG-001), del periodo comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2024.

Lo anterior no implica que se limite la facultad de la OCI para pronunciarse sobre hechos previos o posteriores que, por su nivel de riesgo o materialidad deban ser revelados.

El resumen de los resultados se presenta a continuación:

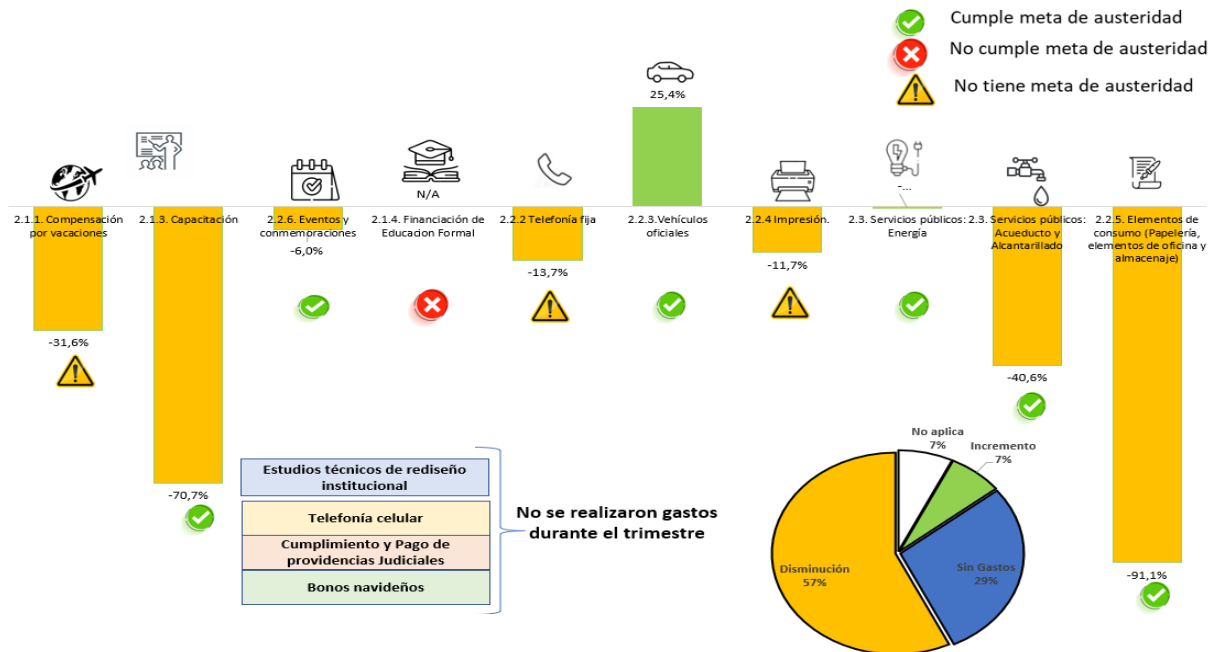
#### **Fortalezas:**

1. Disposición y compromiso de los líderes y sus equipos de trabajo para atender esta auditoría y los requerimientos de información.
2. Cumplimiento de las metas establecidas para los gastos elegibles definidos en el Plan de Austeridad del Gasto, para el segundo trimestre de 2024, por ejemplo: vehículos oficiales - consumo combustible, elementos de consumo y servicios públicos (Energía y agua).
3. Disminución en el consumo de recursos tales como: Elementos de consumos, gasolina y ACPM, impresiones internas, telefonía fija, energía y agua.
4. Se dio cumplimiento al manejo de los fondos de caja menor de acuerdo con lo establecido en el procedimiento Caja Menor, código RF-PR-001 y las resoluciones EMB Nos. 023, 040 y 354 de 2024.

#### **Conclusiones:**

1. En general, en el tercer trimestre de 2024 se dio cumplimiento a las disposiciones aplicables a la empresa contenidas en el Decreto Distrital No 062 de 2024 *“Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital”* de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Se avanza en el cumplimiento de las metas definidas en el Plan de Austeridad del Gasto aprobado por la entidad.

En la siguiente gráfica se presentan las variaciones de los gastos elegibles del III trimestre del 2023 versus el III trimestre de 2024.



Fuente: Elaboración propia.

En el III trimestre de 2024 de trece (13) Gastos Elegibles: en uno (1), vehículos oficiales se incrementó; en ocho (8): compensación por vacaciones, capacitación, eventos y conmemoraciones, Telefonía fija, impresión, elementos de consumo, y energía eléctrica y agua se disminuyeron y en cuatro (4): Bonos navideños, estudios técnicos de rediseño institucional, telefonía celular y pago de providencias judiciales no reportaron gastos en el periodo de revisión.

2. El diseño y operación de los controles para asegurar el cumplimiento del Decreto Distrital No. 062 de 2024 y las metas definidas para los gastos elegibles establecidos en el plan de austeridad del gasto, operan de manera apropiada.
3. La acción No. 1 "Capacitar sobre la expedición de los Certificados de tradición y libertad en la página de la Superintendencia de Notariado y Registro -SNR- al equipo de gestión jurídica de adquisición predial de la SUP" del plan de mejoramiento No. 95 de 2023 fue efectiva para eliminar la causa raíz de la observación "(...) se evidenció que los certificados de tradición y libertad se adquirieron por la página de la Superintendencia de Notariado y Registro – SNR, exceptuando los del mes de mayo de 2023 que se solicitaron a través de la página [https://www.certificadotracionylibertad.com/\(...\)](https://www.certificadotracionylibertad.com/(...))".

**Recomendaciones:**

1. Realizar seguimiento a la ejecución del Contrato No. 112 de 2024 por medio de validaciones de la supervisión que permitan cruzar y comparar la información de número de clic u hojas de impresión reportadas dando cumplimiento a la Clausula Quinta: Forma de Pago del Contrato que dice: "(...) Lote 1: Mensualmente se pagará el alquiler de los equipos instalados, de acuerdo con el servicio efectivamente prestado y el conteo de los clic u hojas impresas, una vez sea validado por el supervisor." (subraya fuera del texto).

2. Implementar las acciones pertinentes para cumplir con la meta del gasto elegible “*Financiación de la Educación Formal (...) Nota 2: La meta para la presente vigencia, se estima en desembolsos por al menos el 30% del total del fondo constituido*” del plan de austeridad del gasto 2024, aprobado en reuniones del Comité de Gestión y Desempeño de fechas 29 y 30 de enero de 2024, acta No. 001-24.

Es importante tener en cuenta que:

- ✓ “El tope del valor a financiar a cada servidor será hasta cincuenta (50) SMMLV al año”.
- ✓ “La Gerencia Administrativa y de Abastecimiento - Equipo de Talento Humano publicará anualmente dos (2) convocatorias en las que se establecerán el plazo y las condiciones para la recepción de documentos, para los servidores públicos que soliciten Créditos Educativos Condonables. De igual forma, la citada Gerencia establecerá el cronograma de actividades y el procedimiento relacionado con las solicitudes y el reconocimiento de los Créditos Educativos Condonables”.

De acuerdo con el Reglamento Interno para Acceder a capacitación formal en el marco del Plan de Bienestar e incentivos, código TH-DR-031.

3. Realizar la corrección en la liquidación de los recursos a desembolsar a la beneficiaria del crédito educativo, profesional grado 3 con el porcentaje del 85%, de acuerdo con el numeral 6 “*Monto de Financiación*” del Reglamento Interno para Acceder a capacitación formal en el marco del Plan de Bienestar e incentivos, código TH-DR-031, solicitados en el oficio EXTS24-0004398 del 17/07/2024.
4. Continuar con las acciones para cumplir las 45 capacitaciones aprobadas en el Plan Institucional de Capacitación 2024 – Anexo 1. Con corte 4 de octubre el avance es del 62%, respecto de la vigencia.

En el siguiente vínculo (<https://forms.office.com/r/zhFDT5hbSn>), se remite el formulario de evaluación de la auditoría interna para recibir retroalimentación de la percepción de la auditoría realizada, con el propósito de identificar debilidades, oportunidades de mejora o fortalezas, que contribuyan al fortalecimiento del proceso de Evaluación y Mejoramiento de la Gestión, liderado por la Oficina de Control Interno.



Atentamente,

**SANDRA ESPERANZA VILLAMIL MUÑOZ**  
Jefe Oficina de Control Interno

Copia: Ing. José Leonidas Narváez Morales - Gerente General.  
Ing. María Angelica Rolón - Asesora de Gerencia.

Anexos: Informe preliminar de seguimiento a austeridad del gasto III trimestre de 2024 (16 folios)

Proyectó: Ana Libia Garzón Bohórquez – Profesional de la Oficina de Control Interno.



	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

**INFORME FINAL AUDITORÍA, SEGUIMIENTO A AUSTERIDAD DEL GASTO III TRIMESTRE DE 2024.**

**TABLA DE CONTENIDO**

1.	TIPO DE AUDITORÍA:.....	2
2.	UNIDAD AUDITABLE: .....	2
3.	LÍDER DE LA UNIDAD AUDITABLE: .....	2
4.	EQUIPO AUDITOR: .....	2
5.	OBJETIVO(S):.....	2
6.	ALCANCE:.....	3
7.	CRITERIOS: .....	3
8.	METODOLOGÍA:.....	4
9.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA: .....	5
10.	SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO INTERNOS RELACIONADOS CON INFORMES DE AUSTERIDAD EN EL GASTO.....	12
11.	CONCLUSIONES: .....	14
12.	RECOMENDACIONES:.....	15
13.	CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS DE AUDITORÍA Y LIMITACIONES:.....	16

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

**INFORME PRELIMINAR AUDITORÍA, SEGUIMIENTO A AUSTERIDAD DEL GASTO III  
TRIMESTRE DE 2024.**

**1. TIPO DE AUDITORÍA:**

Auditoría de Cumplimiento.

**2. UNIDAD AUDITABLE:**

Procesos: Gestión de Recursos Físicos, Gestión Tecnológica, Gestión Contractual, Gestión del Talento Humano, Gestión de Adquisición Predial, Comunicación Corporativa, Gestión Financiera, Gestión Ambiental, Social y SST, en los aspectos relacionados con los requisitos del Decreto No. 062 de 2024.

**3. LÍDER DE LA UNIDAD AUDITABLE:**

Gloria Esperanza Sánchez Larotta – Gerente Administrativa y de Abastecimiento.  
Grace Andrea Quintana Ortega – Jefe Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información.  
María Alejandra Oliveros – Subgerente de Asesoría Jurídica de Gestión Contractual.  
Adriana Patricia del Pilar Padilla Leal – Gerente de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura Metro.  
Andrés Ricardo Quevedo Caro – Gerente Financiero.  
Mónica Francisca Olarte Gamarra – Subgerente Gestión Predial.



**4. EQUIPO AUDITOR:**

Sandra Esperanza Villamil Muñoz - Jefe Oficina de Control Interno.  
Heiver Hernández Baquero – Profesional Grado 2 Oficina de Control Interno.  
Ana Libia Garzón Bohórquez - Profesional Grado 3 Oficina de Control Interno.

**5. OBJETIVOS:**

- a. Verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de austeridad del gasto público contenidas en el Decreto No. 062 de 2024.
- b. Evaluar el cumplimiento del Plan de Austeridad del Gasto aprobado por la Empresa para la vigencia 2024.
- c. Evaluar el diseño, ejecución y efectividad de los controles identificados para mitigar los riesgos en materia de austeridad del gasto.
- d. Verificar la efectividad de las acciones de los planes de mejoramiento, que apliquen.
- e. Presentar recomendaciones con el fin de fortalecer los controles para la implementación del Decreto No. 062 de 2024 y la política de austeridad del gasto.

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

## 6. ALCANCE:



Verificación del cumplimiento del Decreto No. 062 del 9 de febrero de 2024, - Artículos No. 5,7,8,9,11,12,13,14,15,16,18,20,23,24,25,26,27 y 28, Política de austeridad del gasto de la EMB, las metas establecidas en el Plan de Austeridad del Gasto, procedimientos publicados en el SIG aplicables, evaluación del diseño y efectividad de los controles de los riesgos (GC-RG-001, TH-GR-001, TH-RC-002, TH-RF-001, RF-RG-003, RF-RG-004, RF-RC-001, AP-RG-003, AP-RG-004, AP-RC-001 y GL-RG-001), del periodo comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2024.

Lo anterior no implica que se limite la facultad de la OCI para pronunciarse sobre hechos previos o posteriores que, por su nivel de riesgo o materialidad deban ser revelados.

## 7. CRITERIOS:

- a. Decreto No. 062 del 09 de febrero de 2024, "Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital". Todos los artículos.
- b. Decreto 1068 DE 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público", artículo 2.8.4.8.2.
- c. Decreto Distrital 192 de 2021 "Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones", del artículo 55 al 78.
- d. Decreto Nacional 1498 del 2022, artículo 14 "Horas extras, dominicales y festivos"
- e. Circular Conjunta 003 de 2024 "Medidas a adoptar en las entidades de la administración distrital para contribuir en el ahorro de los recursos de agua y energía, y afrontar la crítica situación de los embalses que suministran el agua potable a la ciudad".
- f. Resolución EMB No. 023 de 2024 "Por la cual se constituye y se establece el funcionamiento de la Caja Menor – Gastos de Inversión Gestión Predial – Gerencia Ejecutiva de la Primera Línea del Metro de Bogotá (PLMB) para la vigencia de 2024"
- g. Resolución EMB No. 354 de 2024 "Por la cual se modifica la resolución 023 del 18 de enero de 2024 que constituyó y estableció el funcionamiento de la Caja Menor – Gastos de Inversión Gestión Predial – Gerencia Ejecutiva de la Primera Línea del Metro de Bogotá (PLMB) para la vigencia de 2024"
- h. Resolución No. 040 de 2024 "Por la cual se constituye y se establece el funcionamiento de la Caja Menor de la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento para la vigencia 2024 con cargo al presupuesto asignado a la Empresa Metro de Bogotá S.A."
- i. Acuerdo Distrital 719 de 2018 "Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones", artículos 2 y 5.
- j. Política de austeridad en el gasto, Código RF-DR-013 versión 1 del 15 de septiembre de 2022.
- k. Plan para la Austeridad en el Gasto, código RF-DR-012, versión 3 del 30/01/2024.
- l. Protocolo para la Administración, uso y manejo de los vehículos automotores de la empresa metro de Bogota, código RF-DR-009, versiones 2 y 3.
- m. Documentación del sistema de gestión de la EMB que aplique.
- n. Demás normatividad aplicable.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

## 8. METODOLOGÍA:

El presente informe fue elaborado a partir de los resultados del seguimiento y verificación de la información y evidencias suministradas por los líderes de proceso y sus respectivos equipos de trabajo, en respuesta a las solicitudes de información realizadas por la Oficina de Control Interno, así como la consulta en AZ Digital, página web – sede electrónica y Secop II.

**Nota:** Los resultados de este trabajo de auditoría se circunscriben a lo observado en las pruebas de auditoría definidas.

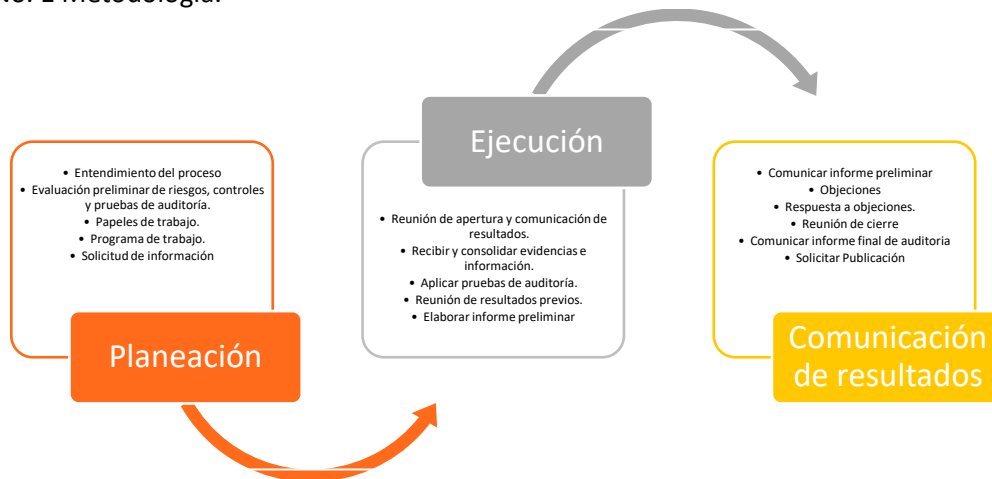
Tabla No. 1 Solicitudes de información y respuestas.

Fecha	Radicado de solicitud	Dependencia responsable	Radicado de respuesta y fecha
25/09/2024	OCI-MEM24-0169	Gerencia Administrativa y de Abastecimiento / Gerencia Financiera / Subgerencia de asesoría Jurídica de Gestión Contractual /Oficina de Tecnologías y Sistemas de información / Gerente de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura Metro/ Subgerencia de Gestión Predial	OTI-MEM24-0246 - 07/10/2024. GAA-MEM24-1062 - 10/10/2024. SUP-MEM24-0828 - 11/10/2024. Correo institucional GF - 21/10/2024.
21/10/2024	Correo institucional	Gerencia Administrativa y de Abastecimiento.	Correo institucional GAA – 21/10/2024.
23/10/2024	Correo institucional	Gerencia Administrativa y de Abastecimiento.	Correo institucional GAA – 23/10/2024.

Fuente: Elaboración propia.

Este trabajo se desarrolló en tres (3) etapas:



Grafica No. 1 Metodología.



Fuente: Elaboración propia.

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*



	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Esta auditoría se desarrolló de acuerdo con los procedimientos: Auditoría Interna con código EM-PR-002 y de Mejora Corporativa con código EM-PR-005. Se utilizaron técnicas de auditoría como: inspección, revisión de comprobantes, procedimientos analíticos y consulta. La Oficina de Control Interno comunicó el inicio del presente seguimiento y convocó a reunión de apertura mediante memorando radicado No. OCI-MEM24-0169 del 25 de septiembre de 2024, se socializaron los resultados de la reunión a través de memorando radicado No. OCI-MEM24-0179 del 3 de octubre de 2024.

Con radicado OCI-MEM24-0200 del 14/11/2024 se comunicó modificación al programa de trabajo de esta auditoría en lo relacionado con el alcance y objetivo porque se presentarán los resultados del seguimiento, *“al comportamiento de la demanda y cumplimiento de los recorridos hacia los diferentes frentes de obra que se realiza tanto con vehículos propios como en arrendamiento, lo cual nos permitirá identificar oportunidades de mejora y ajustes al procedimiento para la prestación del servicio. (...)”*, solicitud realizada mediante memorando GAA-MEM24-0994 del 24/09/2024, desde el rol enfoque hacia la prevención.

El informe preliminar fue comunicado con radicado OCI-MEM24-0201 del 14/11/2024, se recibieron objeciones de la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento mediante correo electrónico del 20/11/2024, se dio respuesta por parte de la Oficina de Control Interno el 21/11/2024 a través del mismo medio, aceptando los argumentos de acuerdo con las evidencias verificadas.

## 9. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA:

A continuación, se presentan los resultados del seguimiento de los gastos elegibles definidos en el plan para la austeridad en el gasto, código RF-DR-012, versión 3 del 30/01/2024 del tercer trimestre de 2024 comparado con el tercer trimestre de 2023.





	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Tabla No. 2 Seguimiento Austeridad del Gasto III trimestre de 2024 vs 2023.

Artículos Decreto 062 de 2024	Concepto Gasto elegible - Plan de Austeridad	Julio - Septiembre		Julio - septiembre 2023 Vs. 2024		Análisis OCI
		2023	2024	Variación \$	Variación %	
3	2.1.5. Estudios Técnicos de Rediseño Institucional	\$ 0	\$ 0	\$ 0	N/A	La Empresa Metro de Bogotá S.A. para la vigencia 2021 rediseñó una nueva estructura organizacional y amplió su planta de personal por lo que no tiene en un horizonte cercano previsto adelantar un nuevo estudio técnico de rediseño organizacional.  No se aplica fórmula de indicador de austeridad ni de cumplimiento de la meta.
9	2.1.1. Compensación por vacaciones	\$ 75.769.046	\$ 51.844.713	-\$ 23.924.333	-31,6%	Se presentó disminución de \$23,924,333 en el pago de compensaciones por vacaciones, debido a que en el III trimestre de 2024 se indemnizó a cinco (5) servidores públicos y el III trimestre de 2023 se pagó a catorce (14) servidores públicos retroactivos de la indemnización por vacaciones y se indemnizó a cuatro (4) servidores por retiro de la entidad.  No aplica fórmula de indicador de austeridad ni de cumplimiento de la meta.
10	2.1.2. Bonos navideños	\$ 0	\$ 0	\$ 0	N/A	Aplica para el IV trimestre de 2024.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Artículos Decreto 062 de 2024	Concepto Gasto elegible - Plan de Austeridad	Julio - Septiembre		Julio - septiembre 2023 Vs. 2024		Análisis OCI
		2023	2024	Variación \$	Variación %	
11	2.1.3. Capacitación	\$ 225.674.800	\$ 66.177.800	-\$ 159.497.000	-70,7%	<p>Para el tercer trimestre de 2024 se presentó disminución del 70,7% en el gasto por concepto de capacitaciones. De las cuarenta y cinco (45) capacitaciones contempladas en el Plan Institucional de Capacitación 2024 se observó: para el tercer trimestre de 2024 la realización de once (11) capacitaciones de manera virtual, en el primer trimestre cinco (5) y en el segundo doce (12) para un total de 28 al 4 de octubre de 2024, es decir, un avance del 62% respecto de la vigencia.</p> <p>Se tiene proyectado en el PIC 2024 realizar quince (15) capacitaciones considerando la oferta transversal de otros entes públicos del orden distrital y nacional, de éstas, dos (2) se realizaron en el tercer trimestre de 2024, ocho (8) en el segundo trimestre y tres (3) en el primer trimestre para un total de trece (13).</p> <p>Dando cumplimiento al plan para la austeridad en el gasto - RF-DR-012 numeral 2,1,3 "Capacitación (...) se prioriza que por lo menos el 50% de las capacitaciones que se oferten a los servidores públicos de la Empresa sean virtuales (...) se busca que el 20% de las capacitaciones contempladas en el PIC, sean de la oferta del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, Secretarías Distritales, DAFP, Veeduría, entre otras entidades y organismos distritales y nacionales que ofrecen capacitaciones abiertas y gratuitas." y al Decreto 062 de 2024 artículo 11 "Capacitación" en lo relacionado con capacitaciones con otra entidades y organismos distritales y nacionales y uso de tecnologías de información y telecomunicaciones.</p> <p>Para el tercer trimestre de 2024, el valor del gasto por este concepto fue de \$66,117,800, que corresponde a capacitaciones realizadas entre el 05 de febrero y el 26 de agosto de 2024 en ejecución de los contratos Nos. 180 de 2022 y 010 de 2024 suscritos con la Universidad Nacional de Colombia.</p>
13	2.2.6. Eventos y conmemoraciones	\$ 3.995.000	\$ 3.755.000	-\$ 240.000	-6,0%	<p>Para el presente trimestre no se presentaron eventos, fiestas, agasajos o conmemoraciones en la EMB. Sin embargo, para dar cumplimiento al seguimiento de estipulado en el Plan de Austeridad en el Gasto, se reporta que para este periodo se atendieron nueve (9) eventos en los cuales se desarrollaron Juntas Directivas, reuniones con organismos externos como la Banca multilateral y visitas al patio taller. Se cumplió con el indicador de austeridad, toda vez que los eventos en los cuales se superaron los topes establecidos en el Plan de Austeridad Vigencia 2024 no están supeditadas a dichos topes por ser requeridas por la Gerencia General de la EMB.</p>

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.



PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CÓDIGO: EM-FR-006



VERSIÓN: 04



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Metro de Bogotá S.A.



Artículos Decreto 062 de 2024	Concepto Gasto elegible - Plan de Austeridad	Julio - Septiembre		Julio - septiembre 2023 Vs. 2024		Análisis OCI																																																																									
		2023	2024	Variación \$	Variación %																																																																										
14	2.1.4. Financiación de Educación Formal	\$ 0	\$ 39.660.000	\$ 39.660.000	N/A	<p>La entidad constituyó un fondo en administración con el ICETEX para la financiación de la educación formal de los servidores públicos – Empleados públicos y trabajadores oficiales por valor de \$1.000.000.000, según convenio interadministrativo No. 258 de 2022, convenio que a 30 de septiembre presenta un saldo de \$ \$940,340,000 en la cuenta “Otros convenios - 19080103” del balance de prueba.</p> <p>En la vigencia 2023 se desembolsaron \$20.000.000 – Comisión de administración 2%, en el tercer trimestre de 2024 se desembolsó \$ 19.000.000 - Comisión de administración 2% del saldo del valor del convenio y \$20.060.000 giro autorizado para estudios de posgrado y presenta un saldo de \$8,184,684,58 pendiente de reintegrar a la Secretaría Distrital de Hacienda por rendimientos financieros, para un saldo disponible después de compromisos de \$940,340,000. Es de precisar, que el informe de gestión a 30 de septiembre de 2024 está pendiente de entrega por parte del ICETEX, al igual que los giros autorizados por la EMB que se relacionan en la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Oficio</th> <th rowspan="2">Cargo</th> <th rowspan="2">Salario Básico 2024</th> <th rowspan="2">No. SMLMV</th> <th colspan="2">Autorizado</th> <th colspan="2">Liquidación OCI</th> <th colspan="2">Diferencias</th> </tr> <tr> <th>% (A)</th> <th>Valor (B)</th> <th>% (C)</th> <th>Valor (D)</th> <th>% (A-C)</th> <th>Valor (B-D)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">EXTS24-0004398 del 17/07/2024</td> <td>Profesional grado 6</td> <td>\$ 12.246.632</td> <td>9,42</td> <td>85%</td> <td>\$ 15.099.612,50</td> <td>85%</td> <td>\$ 15.099.612,50</td> <td>0%</td> <td>\$ 0,00</td> </tr> <tr> <td>Profesional grado 3</td> <td>\$ 7.995.857</td> <td>6,15</td> <td>90%</td> <td>\$ 14.839.754,40</td> <td>85%</td> <td>\$ 14.015.323,60</td> <td>5%</td> <td>\$ 824.430,80</td> </tr> <tr> <td>Profesional grado 1</td> <td>\$ 6.145.903</td> <td>4,73</td> <td>90%</td> <td>€ 10.080,00</td> <td>90%</td> <td>€ 10.080,00</td> <td>0%</td> <td>\$ 0,00</td> </tr> <tr> <td>EXTS24-0003999 del 3/07/2024</td> <td>Profesional grado 4</td> <td>\$ 8.884.674</td> <td>6,83</td> <td>85%</td> <td>\$ 21.063.000,00</td> <td>85%</td> <td>\$ 21.063.000,00</td> <td>0%</td> <td>\$ 0,00</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">EXTS24-0005034 del 1/08/2024</td> <td>Profesional grado 6</td> <td>\$ 12.246.632</td> <td>9,42</td> <td>85%</td> <td>\$ 18.207.000,00</td> <td>85%</td> <td>\$ 18.207.000,00</td> <td>0%</td> <td>\$ 0,00</td> </tr> <tr> <td>Auxiliar Administrativo grado 1</td> <td>\$ 2.192.300</td> <td>1,69</td> <td>100%</td> <td>\$ 1.573.200,00</td> <td>100%</td> <td>\$ 1.573.200,00</td> <td>0%</td> <td>\$ 0,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se observa que se liquidó como porcentaje de giro de la profesional grado 3 el 90% presentando una diferencia del 5% que corresponde a \$824.430.80, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6 “Montos de Financiación “del Reglamento Interno para Acceder a Capacitación Formal en el marco</p>	Oficio	Cargo	Salario Básico 2024	No. SMLMV	Autorizado		Liquidación OCI		Diferencias		% (A)	Valor (B)	% (C)	Valor (D)	% (A-C)	Valor (B-D)	EXTS24-0004398 del 17/07/2024	Profesional grado 6	\$ 12.246.632	9,42	85%	\$ 15.099.612,50	85%	\$ 15.099.612,50	0%	\$ 0,00	Profesional grado 3	\$ 7.995.857	6,15	90%	\$ 14.839.754,40	85%	\$ 14.015.323,60	5%	\$ 824.430,80	Profesional grado 1	\$ 6.145.903	4,73	90%	€ 10.080,00	90%	€ 10.080,00	0%	\$ 0,00	EXTS24-0003999 del 3/07/2024	Profesional grado 4	\$ 8.884.674	6,83	85%	\$ 21.063.000,00	85%	\$ 21.063.000,00	0%	\$ 0,00	EXTS24-0005034 del 1/08/2024	Profesional grado 6	\$ 12.246.632	9,42	85%	\$ 18.207.000,00	85%	\$ 18.207.000,00	0%	\$ 0,00	Auxiliar Administrativo grado 1	\$ 2.192.300	1,69	100%	\$ 1.573.200,00	100%	\$ 1.573.200,00	0%	\$ 0,00
Oficio	Cargo	Salario Básico 2024	No. SMLMV	Autorizado		Liquidación OCI					Diferencias																																																																				
				% (A)	Valor (B)	% (C)	Valor (D)	% (A-C)	Valor (B-D)																																																																						
EXTS24-0004398 del 17/07/2024	Profesional grado 6	\$ 12.246.632	9,42	85%	\$ 15.099.612,50	85%	\$ 15.099.612,50	0%	\$ 0,00																																																																						
	Profesional grado 3	\$ 7.995.857	6,15	90%	\$ 14.839.754,40	85%	\$ 14.015.323,60	5%	\$ 824.430,80																																																																						
	Profesional grado 1	\$ 6.145.903	4,73	90%	€ 10.080,00	90%	€ 10.080,00	0%	\$ 0,00																																																																						
EXTS24-0003999 del 3/07/2024	Profesional grado 4	\$ 8.884.674	6,83	85%	\$ 21.063.000,00	85%	\$ 21.063.000,00	0%	\$ 0,00																																																																						
EXTS24-0005034 del 1/08/2024	Profesional grado 6	\$ 12.246.632	9,42	85%	\$ 18.207.000,00	85%	\$ 18.207.000,00	0%	\$ 0,00																																																																						
	Auxiliar Administrativo grado 1	\$ 2.192.300	1,69	100%	\$ 1.573.200,00	100%	\$ 1.573.200,00	0%	\$ 0,00																																																																						

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Artículos Decreto 062 de 2024	Concepto Gasto elegible - Plan de Austeridad	Julio - Septiembre		Julio - septiembre 2023 Vs. 2024		Análisis OCI
		2023	2024	Variación \$	Variación %	
						<p>del plan de Bienestar e Incentivos, código TH-DR-31, de acuerdo con esta directriz el porcentaje de financiación es del 85% cuando el salario básico supera los 6 SMMLV.</p> <p>La meta para la presente vigencia se estima en desembolsar por lo menos el 30% del total del fondo constituido, es decir \$300,000,000.</p>
15	2.2.1 Telefonía celular	\$ 0	\$ 0	N/A	N/A	No se generó gastos por este concepto en el periodo evaluado.
15	2.2.2 Telefonía fija	\$ 15.856.935	\$ 13.692.336	-\$ 2.164.599	-13,7%	Para el tercer trimestre de 2024, el gasto por este concepto presentó una disminución del 13,65% respecto del tercer trimestre de 2023, debido a la disminución en la tarifa del servicio. No se estableció meta de consumo para este gasto elegible.
16	2.2.3. Vehículos oficiales	\$ 2.832.087	\$ 3.551.812	\$ 719.725	25,4%	Se presentó una disminución del 25,4% en el gasto de combustible de vehículos. El indicador de austeridad es de 0.7 galones per cápita, el cual se cumplió. El promedio para el tercer trimestre del año 2024 fue de 0,24 galones per cápita.
18	2.2.4 Impresión.	\$ 4.813.032	\$ 4.249.282	-\$ 563.750	-11,7%	Se presentó una disminución del 11,7% en el gasto de impresiones, debido en su mayor parte a la disminución en las impresiones internas en el tercer trimestre de 2024. No se cuenta con meta de austeridad.
23	2.3. Servicios públicos: Energía	\$ 25.783.480	\$ 25.667.270	-\$ 116.210	-0,5%	Se evidenció disminución en el gasto del consumo de energía del 0,5%, comparado con el mismo periodo del 2023. Se cumplió la meta de austeridad 60 KWh/ per cápita, ya que para el tercer trimestre del 2024 el consumo fue: julio 23 KW, agosto 23 KW y septiembre 25 KW.
23	2.3. Servicios públicos: Acueducto y Alcantarillado	\$ 3.680.360	\$ 2.186.920	-\$ 1.493.440	-40,6%	Se observó disminución en el gasto de consumo de agua y alcantarillado del 40,6% comparado con el mismo periodo del 2023. Se cumplió la meta de austeridad 0,80 m3/per cápita, ya que para el tercer trimestre de 2024 fue del 0,25 m3/per cápita.
N/A	2.4. Cumplimiento o providencias judiciales	\$ 0	\$ 0	\$ 0	N/A	Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y 30 de septiembre de 2024, no se reporta información de pagos de conciliaciones judiciales.



La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Artículos Decreto 062 de 2024	Concepto Gasto elegible - Plan de Austeridad	Julio - Septiembre		Julio - septiembre 2023 Vs. 2024		Análisis OCI
		2023	2024	Variación \$	Variación %	
N/A	2.2.5. Elementos de consumo (Papelería, elementos de oficina y almacenaje)	\$ 5.183.832	\$ 461.780	-\$ 4.722.052	-91,1%	<p>Para el tercer trimestre de 2024 se presentó una disminución del 91,1% en la adquisición de elementos de consumo, por disminución en la adquisición de resmas de papel.</p> <p>Se cumple con el indicador de austeridad, consumo per cápita mensual de hasta un (1) salario mínimo diario legal vigente para cada servidor de la Empresa, es decir (\$43.333). El consumo promedio del tercer trimestre de la vigencia 2024 fue de \$680 por servidor público.</p>

Fuente: Papeles de trabajo auditoría – Elaboración propia.

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

### 9.1 Fortalezas

1. Disposición y compromiso de los líderes y sus equipos de trabajo para atender esta auditoría y los requerimientos de información.
2. Cumplimiento de las metas establecidas para los siguientes gastos elegibles definidos en el plan de austeridad del gasto , para el tercer trimestre de 2024: vehiculos oficiales - consumo combustible, elementos de consumo y servicios públicos (Energía y agua).
3. Disminución en el consumo de recursos tales como: Elementos de consumos, gasolina y ACPM, impresiones internas, telefonía fija, energía y agua.
4. Se dio cumplimiento al manejo de los fondos de caja menor de acuerdo con lo establecido en el procedimiento Caja Menor, código RF-PR-001 y las resoluciones EMB Nos. 023, 040 y 354 de 2024.

### 9.2 Oportunidades de Mejora

**OM1. Para fortalecer el seguimiento financiero del Contrato 112 de 2024, en lo relacionado a la facturación del servicio efectivamente prestado de los clic u hojas de impresión.**

Verificada la facturación realizada por el contratista, respecto del conteo de los clic reportados por la Oficina de Tecnologías de la Información - OTI de la Empresa, como parte de la ejecución del Contrato 112 de 2024 con objeto "*Contratar el servicio de arrendamiento, traslado, instalación, configuración, puesta en marcha, administración y adquisición de accesorios tecnológicos y periféricos que se requieran para la operación y funcionamiento en la infraestructura tecnológica de la EMB S.A.*", se evidenció lo siguiente:



Tabla No.3 Comparativo Clic facturados vs los reportados por la OTI.

Periodo	# Clic reportados OTI	# Clic facturados contratistas	Diferencia	Factura
Julio-Agosto	14.385	13.906	479	FACT24-0002567 del 18/10/2024
Agosto-Septiembre	4.329	4.329	0	FACT24-0002586 del 22/10/2024

Fuente: Elaboración propia.

Lo anterior, evidencia una diferencia entre los números de clic contabilizados y los clic cobrados por el contratista, identificando una posible debilidad en la supervisión del contrato por la no verificación de las cantidades cobradas por el contratista, incumpliendo lo dispuesto en la Clausula Quinta: Forma de Pago del Contrato que dice: "*(...) Lote 1: Mensualmente se pagará el alquiler de los equipos instalados, de acuerdo con el servicio efectivamente prestado y el conteo de los clic u hojas impresas, una vez sea validado por el supervisor.*" (subraya fuera del texto).






*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

## 10. SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO INTERNOS RELACIONADOS CON INFORMES DE AUSTERIDAD EN EL GASTO.

Se realizó análisis y revisión de la efectividad de la acción formulada en el plan de mejoramiento interno No. 95 de 2023. El estado de la acción se evaluó de acuerdo con las siguientes convenciones:

Tabla No. 4 Convenciones del estado de las acciones.


Estados	Símbolo	Descripción
Cumplida		La acción se desarrolló como fue formulada.
En ejecución/Abierta		La acción se encuentra en ejecución, dentro de los términos previstos.
Vencida/Incumplida		La acción no se ha ejecutado y está fuera de los términos previstos.
Cerrada Inefectiva		La acción o acciones implementadas no eliminaron la causa raíz de la situación evidenciada, se requiere formulación de nuevo plan de mejoramiento.
Cerrada efectiva		La acción o acciones implementadas eliminaron la causa raíz de la situación evidenciada.

Fuente: Procedimiento de mejora corporativa, código EM-PR-005.

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*



Tabla No. 5 Seguimiento Planes de mejoramiento.

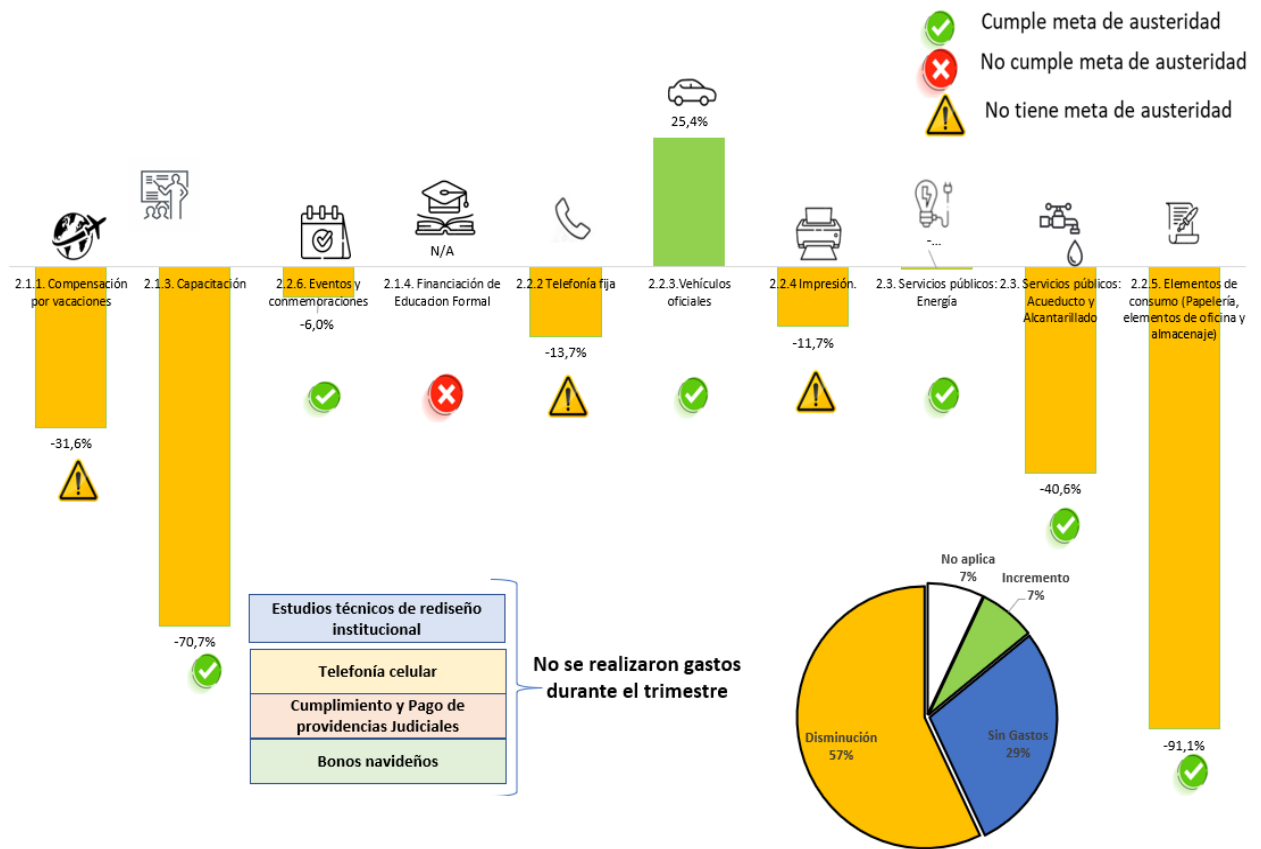
No. de plan	No. Acción	Descripción del Hallazgo	Descripción de la acción	Fecha Inicial (DD/MM/AAAA)	Fecha Final (DD/MM/AAAA)	Estado	OBSERVACIÓN OCI																																																		
95	1	70-5 "inefectividad" Revisadas las legalizaciones de caja menor de julio a diciembre de 2022 y de enero a junio de 2023, se evidenció que los certificados de tradición y libertad se adquirieron por la página de la Superintendencia de Notariado y Registro – SNR, exceptuando los del mes de mayo de 2023 que se solicitaron a través de la página <a href="https://www.certificadotracionylibertad.com/">https://www.certificadotracionylibertad.com/</a> , según recibo de caja No. 2305000006 del 16/05/2023 (Anexo Facturas KSNR6409947, KSNR6409994 y KSNR6410044 a nombre de KUSHKI) correspondiente a la legalización de caja menor con radicado SUP-MEM23-0438 del 06/06/2023.	Capacitar sobre la expedición de los Certificados de tradición y libertad en la página de la Superintendencia de Notariado y Registro -SNR- al equipo de gestión jurídica de adquisición predial de la SUP.	14/09/2023	31/3/2024	 Cerrada efectiva	<p>Se revisaron las legalizaciones de caja menor de los meses de abril a septiembre de 2024, observando que la Subgerencia de Gestión Predial realizó veintitrés (23) pagos por concepto de certificados de tradición a la Superintendencia de Notariado y Registro, como se muestra en la tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Número</th> <th>Fecha</th> <th>Beneficiario</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>2404000009</td><td>29/04/2024</td><td rowspan="22">Superintendencia de Notariado y Registro</td></tr> <tr><td>2404000010</td><td>29/04/2024</td></tr> <tr><td>2404000011</td><td>29/04/2024</td></tr> <tr><td>2404000012</td><td>29/04/2024</td></tr> <tr><td>2405000002</td><td>8/05/2024</td></tr> <tr><td>2405000003</td><td>9/05/2024</td></tr> <tr><td>2405000004</td><td>9/05/2024</td></tr> <tr><td>2405000006</td><td>29/05/2024</td></tr> <tr><td>2407000001</td><td>9/07/2024</td></tr> <tr><td>2407000002</td><td>10/07/2024</td></tr> <tr><td>2407000003</td><td>10/07/2024</td></tr> <tr><td>2407000004</td><td>10/07/2024</td></tr> <tr><td>2407000008</td><td>18/07/2024</td></tr> <tr><td>2407000009</td><td>19/07/2024</td></tr> <tr><td>2407000013</td><td>24/07/2024</td></tr> <tr><td>2407000014</td><td>24/07/2024</td></tr> <tr><td>2407000015</td><td>24/07/2024</td></tr> <tr><td>2408000002</td><td>8/08/2024</td></tr> <tr><td>2408000008</td><td>15/08/2024</td></tr> <tr><td>2408000009</td><td>15/08/2024</td></tr> <tr><td>2409000001</td><td>5/09/2024</td></tr> <tr><td>2409000002</td><td>6/09/2024</td></tr> <tr><td>2409000022</td><td>26/09/2024</td></tr> </tbody> </table> <p>Por lo expuesto la acción se cierra como efectiva.</p>	Número	Fecha	Beneficiario	2404000009	29/04/2024	Superintendencia de Notariado y Registro	2404000010	29/04/2024	2404000011	29/04/2024	2404000012	29/04/2024	2405000002	8/05/2024	2405000003	9/05/2024	2405000004	9/05/2024	2405000006	29/05/2024	2407000001	9/07/2024	2407000002	10/07/2024	2407000003	10/07/2024	2407000004	10/07/2024	2407000008	18/07/2024	2407000009	19/07/2024	2407000013	24/07/2024	2407000014	24/07/2024	2407000015	24/07/2024	2408000002	8/08/2024	2408000008	15/08/2024	2408000009	15/08/2024	2409000001	5/09/2024	2409000002	6/09/2024	2409000022	26/09/2024
Número	Fecha	Beneficiario																																																							
2404000009	29/04/2024	Superintendencia de Notariado y Registro																																																							
2404000010	29/04/2024																																																								
2404000011	29/04/2024																																																								
2404000012	29/04/2024																																																								
2405000002	8/05/2024																																																								
2405000003	9/05/2024																																																								
2405000004	9/05/2024																																																								
2405000006	29/05/2024																																																								
2407000001	9/07/2024																																																								
2407000002	10/07/2024																																																								
2407000003	10/07/2024																																																								
2407000004	10/07/2024																																																								
2407000008	18/07/2024																																																								
2407000009	19/07/2024																																																								
2407000013	24/07/2024																																																								
2407000014	24/07/2024																																																								
2407000015	24/07/2024																																																								
2408000002	8/08/2024																																																								
2408000008	15/08/2024																																																								
2408000009	15/08/2024																																																								
2409000001	5/09/2024																																																								
2409000002	6/09/2024																																																								
2409000022	26/09/2024																																																								

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

**11. CONCLUSIONES:**

- En general, en el tercer trimestre de 2024 se dio cumplimiento a las disposiciones aplicables a la empresa contenidas en el Decreto Distrital No 062 de 2024 *“Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital”* de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Se avanza en el cumplimiento de las metas definidas en el Plan de Austeridad del Gasto aprobado por la entidad, como se muestra en la siguiente grafica:



Grafica No. 2 Disminución o incremento en los gastos elegibles – Comparativo III trimestre de 2023 Vs. III trimestre 2024.



Fuente: Elaboración propia.

En el III trimestre de 2024 de trece (13) Gastos Elegibles: en uno (1), vehículos oficiales se incrementó; en ocho (8): compensación por vacaciones, capacitación, eventos y conmemoraciones, Telefonía fija, impresión, elementos de consumo, y energía eléctrica y agua se disminuyeron y en cuatro (4): Bonos navideños, estudios técnicos de rediseño institucional, telefonía celular y pago de providencias judiciales no reportaron gastos en el periodo de revisión.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

2. El diseño y operación de los controles para asegurar el cumplimiento del Decreto Distrital No. 062 de 2024 y las metas definidas para los gastos elegibles establecidos en el plan de austeridad del gasto, operan de manera apropiada.
3. La acción No. 1 *“Capacitar sobre la expedición de los Certificados de tradición y libertad en la página de la Superintendencia de Notariado y Registro -SNR- al equipo de gestión jurídica de adquisición predial de la SUP”* del plan de mejoramiento No. 95 de 2023 fue efectiva para eliminar la causa raíz de la observación *“(…) se evidenció que los certificados de tradición y libertad se adquirieron por la página de la Superintendencia de Notariado y Registro – SNR, exceptuando los del mes de mayo de 2023 que se solicitaron a través de la página [## 12. RECOMENDACIONES:](https://www.certificadotracionylibertad.com/(…)”</a>.</i></li>
</ol>
</div>
<div data-bbox=)*

1. Realizar seguimiento a la ejecución del Contrato No. 112 de 2024 por medio de validaciones de la supervisión que permitan cruzar y comparar la información de número de clic u hojas de impresión reportadas dando cumplimiento a la Clausula Quinta: Forma de Pago del Contrato que dice: *“(…) Lote 1: Mensualmente se pagará el alquiler de los equipos instalados, de acuerdo con el servicio efectivamente prestado y el conteo de los clic u hojas impresas, una vez sea validado por el supervisor.”* (subraya fuera del texto).
2. Implementar las acciones pertinentes para cumplir con la meta del gasto elegible *“Financiación de la Educación Formal (…)* Nota 2: *La meta para la presente vigencia, se estima en desembolsos por al menos el 30% del total del fondo constituido”* del plan de austeridad del gasto 2024, aprobado en reuniones del Comité de Gestión y Desempeño de fechas 29 y 30 de enero de 2024, acta No. 001-24.



Es importante tener en cuenta que:

- ✓ *“El tope del valor a financiar a cada servidor será hasta cincuenta (50) SMMLV al año”.*
- ✓ *“La Gerencia Administrativa y de Abastecimiento - Equipo de Talento Humano publicará anualmente dos (2) convocatorias en las que se establecerán el plazo y las condiciones para la recepción de documentos, para los servidores públicos que soliciten Créditos Educativos Condonables. De igual forma, la citada Gerencia establecerá el cronograma de actividades y el procedimiento relacionado con las solicitudes y el reconocimiento de los Créditos Educativos Condonables”.*

De acuerdo con el Reglamento Interno para Acceder a capacitación formal en el marco del Plan de Bienestar e incentivos, código TH-DR-031.

3. Realizar la corrección en la liquidación de los recursos a desembolsar a la beneficiaria del crédito educativo, profesional grado 3 con el porcentaje del 85%, de acuerdo con el numeral 6 *“Monto de Financiación”* del Reglamento Interno para Acceder a capacitación formal en el marco del Plan de Bienestar e incentivos, código TH-DR-031, solicitados en el oficio EXTS24-0004398 del 17/07/2024.

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	<b>PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>		
	<b>INFORME DETALLADO DE AUDITORIA</b>		
	<b>CÓDIGO: EM-FR-006</b>	<b>VERSIÓN: 04</b>	


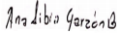
- Continuar con las acciones para cumplir las 45 capacitaciones aprobadas en el Plan Institucional de Capacitación 2024 – Anexo 1. Con corte 4 de octubre el avance es del 62%, respecto de la vigencia.

### 13. CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS DE AUDITORÍA Y LIMITACIONES:

Para la realización de este seguimiento, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y se dio cumplimiento al procedimiento de auditoría interna, Código de Ética del Auditor Interno y Estatuto de Auditoría. Los resultados surgen de la verificación de los registros aportados para la evaluación, como se detalla en el presente informe.

Bogotá D.C., noviembre 26 de 2024.

**SANDRA ESPERANZA VILLAMIL MUÑOZ**  
Jefe Oficina de Control Interno

**Elaboró y Revisó:** Heiver Hernández Baquero - Profesional Oficina de Control Interno.   
Ana Libia Garzón Bohórquez - Profesional - Oficina de Control Interno. 

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*